

San Miguel de Tucumán

VISTO el Expte. N° EXP-ELVS-ME-5430/2024 por el cual la Dirección de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento eleva la solicitud de licencia presentada por la Prof. MIRTA ELIZABETH HILLEN, a partir del 13 de mayo al 27 de diciembre de 2024, y;

**CONSIDERANDO:**

Que el pedido de la Profesora fue realizado por para terminar el Cursado y Tesis del Doctorado en Humanidades de la Facultad de Filosofía y Letras de la UNT.

Que la docente reviste la condición de Regular en las materias Filosofía y Ética y Deontología en la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento.

Que la Directora del Institución informa que los estudios son de interés institucional porque se trata de un perfeccionamiento en el área específica del desempeño profesional de la docente.

Que existen las condiciones para otorgarle la licencia con goce de haberes en las horas.

Que el Consejo de Escuelas Experimentales, mediante Resolución N° RES-DCEE- /2024 recomienda que se le otorgue la licencia solicitada.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN**

**RESUELVE**

ARTICULO 1º. Conceder licencia con goce de haberes a la Profesora **MIRTA ELIZABETH HILLEN**, DNI N°: 14.351.816, como Docente Regular de 6 (seis) hs cátedra (732) de "Filosofía" y de 6 (seis) hs cátedra (733) de "Ética y Deontología" en la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento, a partir de la fecha de la presente Resolución y por 6 (seis) meses.

ARTÍCULO 2º.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva al Establecimiento a

sus efectos.

MUE.

RESOLUCIÓN FIRMADA DIGITALMENTE

EN SISTEMA SUDOCU POR:

ING. SERGIO JOSÉ PAGANI – RECTOR UNT

DRA. NORMA CAROLINA ABDALA – SECRETARIA ACADÉMICA UNT

**Resolución N°: RES - DCEER - 7232 / 2024**

## Hoja de firmas